INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION LEY 5174 Nº 13.2/2016 – "RECONSTRUCCIÓN DE UN POZO CIEGO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL" ID 307333.-

Caacupé, 09 de Abril de 2016

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION LEY 5174 Nº 013.2/2016 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"RECONSTRUCCIÓN DE UN POZO CIEGO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL"** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cuyo ID es el **ID 307333**.

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION LEY 5174 Nº 13.2/2016 PARA – "RECONSTRUCCIÓN DE UN POZO CIEGO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL" 307333.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 307333** para **"RECONSTRUCCIÓN DE UN POZO CIEGO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80023989-0 CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
80003404-0 HIDRO PUERTOS SRL
80029694-0 CONSTRUSIL S.A.
2346392-9 PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ
2493289-2 LILIAN MABEL ORTEGA DE NOGUERA

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES,** con RUC **3429919-0**, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 420 de fecha 09 de abril del año 2016, siendo las 07:40 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 6.013.000 (guaraníes seis millones trece mil)**.----------

2- **DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION,** con RUC **3761591-2**, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 421 de fecha 09 de abril del año 2016, siendo las 07:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 6.700.000 (guaraníes seis millones setecientos mil)**.----------

3- **MF CONSTRUCTORA S.R.L.,** con RUC **80046038-3**, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 419 de fecha 09 de abril del año 2016, siendo las 07:15 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones)**.----------

Lo cual tratándose se Contratación Directa se ha aplicado lo que establece la Resolución Nº 522/15.----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ningunas.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 5 (cinco) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	X		X			X
2	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	X			X		X
3	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X		X		X	
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X		X		X	
5	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X		X		X	
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X		X		X	
7	Los documentos de la oferta esten en general en orden	X		X		X	
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	X		X		X	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		DEPOSITO SAN LUIS PARA L CONSTRUCCION	
Nº	Documentos Formales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de RUC	X		X		X	
2	Fotocopia simple de última declaración de IVA o del impuesto a la renta	X			X		X
3	Fotocopia simple del Patente	X			X		X
4	Declaracion Jurada por la que el oferente garantizaque no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	X		X		X	
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Todas las Paginas de las ofertas deben estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre lineas, tachaduras o palabras superpuestasseran validos solamente si lleva la firma o media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podra ser salvada, unicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ellos en el acta respectiva	X		X		X	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION	
Nº	Capacidad Legal	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la ley 2051/03.	X		X		X	
2	a) Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	X		X		X	
3	b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X		X		X	

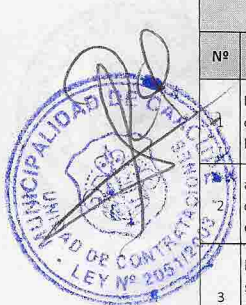

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION	
Nº	Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	*a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos **2 años**, **no deberá ser negativo.***	X			X		X

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

1- EL OFERENTE MF CONSTRUCTORASRL., ha presentado una única oferta en este proceso la cual es **de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) MAS BAJA**, esta se encuentra dentro del presupuesto asignado para el llamado, sin embargo la misma no cumple a cabalidad con los requerimientos de carácter sustancial según se puede observar en la planilla de cumple no cumple este no ha presentado la debida garantía de mantenimiento de oferta debiendo ser esta el 5% sobre el valor total de la Oferta por ello no se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación y no puede ser la adjudicada en este proceso.

2- EL OFERENTE DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION, ha_presentado una oferta de **Gs. 6.700.000 (Guaraníes Seis millones setecientos mil) MAS ALTA**, esta supera el Presupuesto para la presente contratación, al mismo tiempos no se ajusta a cabalidad a los requerimientos de la Carta de Invitación y la Planilla de Cumple no cumple, por lo que no podrá ser la adjudicada.

3- EL OFERENTE CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES, ha presentado una única oferta en este procedimiento de contratación, la cual se ajusta al presupuesto referencial para el presente llamado la misma se ajusta a los requerimientos de la carta de invitación y la planilla de cumple no cumple, los documentos de carácter sustancial tal como se puede observar, por lo que este esta Unidad Operativa de contrataciones considera que esta empresa está capacitada para realizar la Obra y se recomienda su Adjudicación.-

Informe y Recomendación Final

Por lo expuesto más arriba en el análisis de oferta se recomienda **ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación vía Excepción N° 13.2/2016 "RECONSTRUCCIÓN DE UN POZO CIEGO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL" – ID N° 307333***, a la firma **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES** de Cristian Martínez, con RUC 3429919-0, domiciliado en la Ciudad de Caacupé por la suma de **Gs. 6.013.000 (guaraníes seis millones trece mil)**; la misma cumplió con las condiciones legales y EE.TT estipuladas en el PBC; tiene las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

Se verifica que la oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar Monto Total	Remanente
1	6.200.000	6.013.000	187.000.-

a) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad y a la vez se solicitar Resolución de Adjudicación, salgo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
LEY Nº 2051/2003

Con lo actuado se da por finalizado el informe según Resolución IM Nº 475a/2016, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
LEY Nº 2051

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.